



# Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - 46890 AGULLENT - Tel. 96 290 70 80 - Fax 96 290 75 66 - CIF: P4600400H

www.agullent.es DIR3: L01460044

PAU MUÑOZ GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

## AYUDA ECONÓMICA A LAS AMAS DE CASA PARA LA ACTIVIDAD DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO.

Dada la solicitud de Consuelo Revert Pastor, en representación de la Asociación de Amas de Casa de Agullent, con CIF: G46138251, de subvencionar la práctica deportiva de personas adultas, organizada por las amas de casa para 2022.

Dado que esta petición está incluida dentro de las ayudas directas a la promoción de la práctica deportiva de personas adultas, a la Asociación de Amas de Casa de Agullent, por un importe máximo de 850,00 €/año, establecida a la base 27 de la base de ejecución del presupuesto.

Dado que está incluida dentro de las justificaciones para módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de las actividades.

Dado el módulo aplicable es 7 €/mes por vecina asociada, que realice la práctica de gimnasia de mantenimiento, organizada por las amas de casa.

Dado que en registre de entrada núm. 477, de 16 de abril de 2022, presenta justificación de las asistencias telemáticas del primer trimestre de 2022.

De conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

**Primero.** Conceder una ayuda directa para el año 2022 de un máximo de 850,00 €.

Las condiciones de la subvención serán:

a) Módulo 7,00 €/mes por vecina asociada, que realice la práctica de gimnasia de mantenimiento, organizada para las amas de casa, con cargo en la aplicación presupuestaria (341.48002) Aportaciones actividades deportivas.

b) Correrá a cargo de la asociación de amas de casa la contratación del personal para poder llevar a cabo esta actividad, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.

Así, será responsable de cualquier obligación que pueda derivarse de las relaciones laborales o de otra índole del personal que pueda contratar para el desarrollo de la actividad.

c) Justificación:

- Podrá justificarse la subvención de forma mensual.
- El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes a cada sesión de gimnástica de mantenimiento, mediante la ficha de control firmada por la presidenta de la asociación, con el visto bueno del regidor de deportes.

- El último día para justificar los gastos del año 2022 será el 17 de diciembre de 2022.

**Segundo.** Aceptar la documentación presentada para justificar el primer trimestre de 2022.

**Tercero.** Que se notifique esta resolución a la Asociación de Amas de Casa.

**Cuarto.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Agullent, mayo de 2022  
El alcalde,

Delante de mí,  
La secretaria accidental